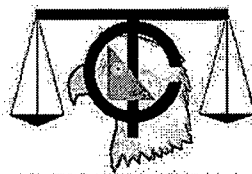




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 12 NOV 2008

VISTO el Expediente. N° 283/08 caratulado "S/ADQUISICION IMPRESORAS, MONITORES, NOTEBOOKS Y PROYECTOR" del Registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/08 se autorizó el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de 5 Equipos portátiles tipo Notebook entre otros elementos.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 347/08, obrante a fojas 90/91, se adjudicó la adquisición de los bienes mencionados en el párrafo precedente, librándose en consecuencia Orden de Compra N° 16/08, a favor de la firma GENESYS INFORMATICA del Señor David Eduardo RAZZA, la cual obra a fojas 94.

Que los bienes fueron recepcionados y destinados de la siguiente manera, uno (1) al despacho del Vocal de Auditoria, uno (1) al despacho del Presidente y tres (3) a la Secretaría Contable.

Que mediante Nota Interna N° 1724/08, obrante a fojas 128, la Directora de Administración solicita se inicien los trámites para la adquisición de tres (3) bolsos tipo maletín para transportar los equipos portátiles adquiridos para la Secretaría Contable.

Que mediante Nota Interna N° 1774/08, obrante a fojas 136, el Subdirector de Administración informa que en función de la Nota Interna N° 1724/08, se procedió a solicitar cotización a empresas del ramo, recibiendo cuatro propuestas, las cuales obran de fojas 132 a 135, surgiendo del análisis de las mismas la conveniencia de adquirir los bolsos para Notebook a la firma TEKNOISLA de Jorge Luís GROSSO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 363,12)

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para atender la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 391/2008.-

Por ello:

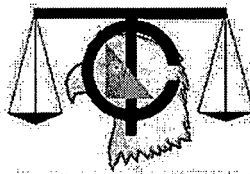
EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de TRES (3) Bolsos tipo maletín para transportar los equipos portátiles adquiridos para la Secretaría Contable, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 363,12), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

...//2.-

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma, TEKNOISLA de Jorge Luís GROSSO, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 436 del presente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 407 /2008.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia